

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, julio nueve (09) de dos mil veinte (2020)

Solicita la señora **BEATRIZ CARDONA AGUIRRE**, se le conceda el beneficio de **AMPARO DE POBREZA** con el fin de adelantar proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO** del señor **RAFAEL ANTONIO CARDONA AGUIRRE** de 46 años de edad, quien ha sido diagnosticado con **EPILEPSIA, DEFICIT COGNITIVO E HIPERTENSIÓN ARTERIAL**.

Previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

El Código General del Proceso en sus arts. 151 a 158 consagra el Amparo de Pobreza, y permite que el mismo se solicite por el presunto demandante antes de la presentación de la demanda, o por cualquiera de las partes durante el curso del proceso.

Como la solicitante manifiesta su incapacidad económica para sufragar los gastos del proceso, se accederá a la petición que hace que se le nombra un apoderado de oficio para que lo represente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el beneficio **AMPARO DE POBREZA** a la señora **BEATRIZ CARDONA AGUIRRE** con el fin de adelantar proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**, en relación con su hermano el señor **RAFAEL ANTONIO CARDONA AGUIRRE** de 46 años de edad.

SEGUNDO: NÓMBRASE como apoderado de oficio al **Dr. JULIAN ANDRES CASTAÑO**

DUQUE abogado titulado litigante en este despacho, localizable en la Calle 22 No. 20-58 OF. 1104 Banco Ganadero, correo electrónico: jacduque@mac.com, para que represente a la solicitante en el proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO** en relación con el señor **RAFAEL ANTONIO CARDONA AGUIRRE**.

TERCERO: SE ADVIERTE a la solicitante que dispone de un término de treinta (30) días para suministrar al apoderado, la documentación e información que éste le solicite para iniciar el proceso.

CUARTO: EXPÍDASE copias por la Secretaria del Despacho de este auto a la peticionaria y de la notificación personal al apoderado designado de oficio para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE:



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
J U E Z

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA</p> <p>Notificado el anterior auto por Estado Nro _____ Hoy __10__ del mes de julio __ del año 2020</p> <p>LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ Secretaria</p> |
|--|